

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en Revisión, el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 27.470, autoría del Diputado López, por el que modifica el artículo 1° de la Ley N° 11.073 y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1°, párrafo primero, de la Ley N° 11.073, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Autorízase al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles de su propiedad que se ubican e identifican seguidamente, con el Cargo que, mediante sorteo, lo adjudique a título gratuito a asociados de dicha entidad que no posean casa propia o inmueble registrado a su nombre y construyan en una fracción de uno de los inmuebles la Sede gremial y social de dicha Asociación: 1) Plano N° 38.653 - Partida Provincial N° 105.735 - Partida Municipal N° 10.123 - Lote 1 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DEPARTAMENTO CONCORDIA- MUNICIPIO DE CONCORDIA - PLANTA URBANA - MANZANA 13 “Norte” - 13 “Este” (N° 1.978) - Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo Este S/N Esq. Calle Lavalle Superficie: 1.436,18 m² (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula N° 117.592 LÍMITES Y LINDEROS: AL NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77°00' E de 17,11 metros, lindando con Bv. San Lorenzo Este; AL ESTE: recta (2-15) al rumbo S 13°00' O de 87,20 metros, lindando con el lote 2 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; AL SUR: recta (15-16) al rumbo N 77°00' O de 15,84 metros, lindando con calle Tucumán (carrada); AL OESTE: recta (16-1) al rumbo N 12°10' E de 87,20 metros, lindando con calle Lavalle (cerrada). 2) Plano N° 38.654 - Partida Provincial N° 120.375 - Partida Municipal N° 10.124 - Lote 2 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS -*



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

DEPARTAMENTO CONCORDIA - MUNICIPIO DE CONCORDIA - PLANTA URBANA -
MANZANA 13 "Norte" 13 "Este" (Nº 1978) - Domicilio Parcelario Bv San Lorenzo Nº 715 -
Superficie 1.436,71 m² (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS
CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula Nº 117.594 - LÍMITES Y
LINDEROS: AL NORTE: recta (2-3) al rumbo S 77° 00' E de 16,48 m lindando con Bv San
Lorenzo Este; AL ESTE: recta (3-14) al rumbo S 13° 00' O de 87,20 m lindando con María
Alejandra Palazzotti y con Daniel Gustavo Principi; AL SUR: recta (14-15) al rumbo N 77° 00'
O de 16,48 m lindando con Calle Tucumán (cerrada); AL OESTE: recta (15-2) al rumbo N 13°
00' E de 87,20 m lindando con lote Nº 1 del Superior Gobierno de Entre Ríos." -

ARTÍCULO 2º: De forma.-

PARANA, Sala de Comisiones 23 de Abril de 2025.-

MIRANDA, Nancy

COSSO, Juan

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José

DAL MOLIN, Rubén

OTAEGUI, Casiano

SANZBERRO, Víctor

SILVA, Claudia

DIAZ, Patricia

Benedicta Silva